

INFORMACIÓN
PÚBLICA

VOL. III / Nº2

NOVIEMBRE 2005



UST[®]
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

ESCUELA DE PERIODISMO
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
CHILE

Información Pública, Volumen III, Nº2, Área de Comunicación
Escuela de Periodismo • Universidad Santo Tomás

Primera edición, *Noviembre 2005* •

Diagramación e Impresión LOM Ediciones Ltda.

Las opiniones vertidas en esta revista son responsabilidad de sus autores y no representan, necesariamente, a la Universidad Santo Tomás y su Escuela de Periodismo.

Representante Legal: Aníbal Vial Echeverría

Los trabajos publicados en *Información Pública* son seleccionados por el Comité Editorial de acuerdo a criterios académicos y de extensión universitaria. Los artículos son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan ni comprometen la opinión de los editores.

La revista recibe y selecciona trabajos de autores chilenos y extranjeros. Se adjuntan las normas de presentación de originales en el cuerpo del presente número.

Índice

Pág. I. Estudios

- 7** “Infomercialización en la web: una herencia de los medios off-line”.
DR. SAMUEL MARTÍN BARBERO
- 31** “Al Hurra: participación activa de los medios en el diseño de la seguridad internacional”.
JUAN LUIS MANFREDI
- 53** “Los vínculos entre el poder y las empresas periodísticas ¿en qué Estado se encuentran los medios?”.
PAULA WAGNER Y JULIETA MESSINA
- 61** “Violencia, juventud y cámaras ocultas. Una mirada sobre la distorsión hecha realidad”.
MIGUEL MENDOZA PADILLA
- 75** “El Estado mediático”.
DR. JAVIER ESTEINOU MADRID
- 101** “Periodista informador o periodista intérprete: ¿cómo se forma hoy?”.
KATIA MUÑOZ Y SERGIO CELEDÓN

II. Crónicas

- 129** “Videopolítica: retórica del vacío”.
DEBORAH FISCHER
- 143** “El poder de la pantalla chica”.
KATHRINE LIEPINS

- 157 **"Traducción y pensamiento cognoscitivo".**
JOSÉ BLANCO
- 183 **"Apagar el televisor ¿la única solución?".**
VIOLETA GUIRALDES
- 193 **"Weblog y periodismo electrónico: los desafíos para el derecho a la información".**
OSCAR JARAMILLO
- 209 **"Marketing y Relaciones Públicas: un primer acercamiento interdisciplinario".**
JOSÉ LUIS HASBÚN

III. Entrevistas

- 221 **Entrevista a Dennis L. Wilcox.**
Una visión sistémica de la comunicación empresarial
EDUARDO LAGUNAS Y ARIEL ZÚNIGA

IV. Reportajes

- 239 **"Profesionales del periodismo: actores inquietos".**
DANIELA MUGA

V. Documentos

- 251 **"Las humanidades en el debate público en Chile".**
GONZALO ROJAS

VI. Dossier

- 263 **A 25 años del Informe McBride**
- 265 **"Dos grandes diagnósticos sobre la Ética de la Comunicación: el Informe MacBride y la Comisión Hutchins".**
DR. CRISTIAN ANTOINE
- 273 **"Del Informe MacBride al 'blog': el magnífico desorden informativo internacional del siglo XXI".**
ABRAHAM SANTIBÁÑEZ
- 285 **"Anticipaciones y propuestas en el Informe MacBride".**
FERNANDO REYES MATTA

VII. Reseñas

- 297 **"Ética, profesión y virtud", de Miguel Ángel Peláez.**
JUAN PABLO BARROS
- 309 **"Medios y elecciones: la elección presidencial de 1999", de Patricio Dussailant.**
MARCEL AUBRY Y MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ

El Estado mediático

Dr. Javier Esteinou Madrid*

Resumen

El objetivo de este trabajo es realizar un acercamiento conceptual que examine cómo los canales colectivos de difusión electrónicos, como modernos *poderes fácticos*, gradualmente están substituyendo diversas funciones del Estado Nación en México, creando las bases político estructurales para la formación de la *IV República Mediática* en el país con sus respectivas consecuencias para el desarrollo futuro de nuestra sociedad.

Palabras claves: Estado - República - Espacio Público - Poderes Fácticos - Poder Ideológico - Medios Electrónicos de Información.

Summary

The objective of this work is to make a conceptual approach that examines how collective channels of electronic diffusion, like modern factual powers, gradually are replacing diverse functions of the State Nation in Mexico, creating the structural political bases for the formation of IV the Medial Republic in the country with its respective consequences for the future development of our society.

Key words: State - Republic - Public Space - Factual Powers - Ideological Power - Electronic Information Media.

* Javier Esteinou Madrid. Investigador Titular del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México D.F.- México.

C o n t a c t o :
jesteinou@prodigy.net.mx.

I.- El surgimiento del Estado ampliado mexicano

Debido a las nuevas capacidades tecnológico-materiales que durante el siglo XX y principios del siglo XXI conquistaron los medios de información colectivos, especialmente los electrónicos, y a las transformaciones urbano políticas que se dieron; estos aumentaron sustantivamente su eficacia de transmisión informativa y de persuasión extensa y se convirtieron en el centro del poder ideológico y político contemporáneo de nuestra nación. En este sentido, de haber sido instrumentos de difusión relevantes en 1960 en México, de transformarse en instituciones importantes de socialización en 1970 y de convertirse en el *cuarto poder* político a partir de 1980, como corresponsables del poder, a principios del 2000 se transformaron en el vértice del poder actual. Es decir, ya no sólo son simples instituciones importantes de información o el *cuarto poder*, sino que ahora se han convertido en el *Primer Poder Ideológico* que existe en nuestra sociedad.

Con ello, el espacio público comprendido como el territorio libre, abierto y autónomo donde participan los individuos, los grupos y las instituciones de acuerdo a sus intereses y necesidades, para discutir y actuar sobre la *materia pública*, se transformó sustancialmente con la existencia de los medios de información originando nuevas esferas públicas, según fueron las características y el impacto social que produjo cada nueva tecnología de comunicación que emergió en nuestro territorio.

Con ello, el Estado -entendido como el conjunto de recursos institucionales, administrativos, jurídicos, ideológicos, educativos, etc. que se destinan para gobernar y dirigir a la sociedad y para conservar y reproducir el poder- se transformó con el surgimiento y la acción de cada nueva tecnología de información que impactó sobre nuestra sociedad. De esta forma, se creó, cada vez más, una sociedad mediática que produjo una nueva atmósfera cultural colectiva de naturaleza *virtual* o *comunicósfera* que ocasionó que el conjunto de las principales instituciones de gobernabilidad ahora funcionen a distancia por intermediación de los canales de información,

especialmente electrónicos y las nuevas tecnologías de información. En este sentido, la casi totalidad de las instituciones tradicionales como son la escuela, los partidos políticos, el Congreso, la Iglesia, las secretarías de Estado, las empresas, los órganos de gobierno, los movimientos sociales, las dinámicas comunitarias, etc. buscan proyectarse y ampliarse vía los medios de información, asumiendo las reglas mediáticas que imponen estos, ya que lo que no aparece en los medios muy difícilmente existe en la conciencia colectiva: los medios electrónicos se convirtieron en el epicentro cultural, ideológico y espiritual de la sociedad mexicana de principios del nuevo milenio.

En este sentido, con ampliación de la *sociedad extensa*, vía la acción de las tecnologías de información, el Estado experimentó una gran transformación al interior de su estructura y dinámica económica, política, social y cultural, pues las tareas de construcción, dirección y cohesión ideológica que realiza entraron en una nueva fase de extensión geo métrica que dio origen a una nueva faceta del poder: el moderno *Estado Ampliado*¹.

Por este motivo, el nacimiento de esta nueva zona del Estado Ampliado se encuentra en íntima correspondencia con la evolución y organización que adoptó cada nuevo sistema y proceso de comunicación que apareció en nuestro territorio: a mayor producción de máquinas culturales, mayor expansión del *Estado Ampliado*;

1 El concepto del *Estado Ampliado* es una categoría analítica totalmente abandonada por la reflexión crítica de la comunicación europea y latinoamericana. La única disciplina que la ha retomado y desarrollado ha sido la Ciencia Política a través de la teoría de los aparatos de hegemonía, representada, especialmente, por los brillantes trabajos de Christine Buci-Glucksmann. Nuestro esfuerzo consiste en recuperar dicho arsenal teórico olvidado para enriquecerlo y expandirlo con las aportaciones que ha ofrecido la evolución material de los medios de comunicación y de las tecnologías de información sobre la trama de los aparatos de hegemonía tradicionales. Estamos convencidos que esta matriz teórica es una de las principales vetas y directrices conceptuales que nos permiten comprender las funciones y transformaciones que ejercen las tecnologías de comunicación dentro del actual ámbito del poder.

y a menor desarrollo de las tecnologías de comunicación, menor ampliación del Estado extenso. Con ello, observamos que la emergencia y desarrollo de todo medio de difusión o tecnología de información en nuestro territorio, a mediano y largo plazo, provocó una nueva transformación o desdoblamiento del *Estado Ampliado* y de la sociedad; y adquirió las características que le son propias de cada uno de estos apoyos técnicos².

La expansión de esta realidad mediática modificó la estructura, dinámica y fronteras del Estado mexicano y de la cultura nacional creando un nuevo tejido en la esfera del poder que generó al *Estado Mexicano Ampliado*.

De esta forma, surgió el *Estado Mediático* que se caracteriza por ejecutar sus tradicionales funciones de dirección, educación y gobernabilidad, vía los medios de información como brazos o prótesis de expansión de sus capacidades de orden, administración, educación y de dirección. Así, observamos el surgimiento de nuevas políticas de difusión que dieron origen a la tele administración pública, el tele deporte, la tele educación, la tele banca, la tele oración, la tele medicina, la tele venta, la tele diversión, la tele política, la teleguerra, la radio asistencia psíquico-emocional, la radio orientación vial, la radio iglesia, la radio orientación sexual, etc.

Debido a ello, es muy importante subrayar que, cuando se habla de medios, no se está hablando de simples acciones de esparcimiento, de información o de actualización cultural; sino de empresas que, en última instancia, transforman el espacio público, y en consecuencia, construyen la estructura del *Estado Ampliado* y a la *Sociedad Extensa*, vía la expansión del espacio virtual a la colectividad. Por

² Para revisar las transformaciones que ha experimentado el *Estado Ampliado* mexicano a lo largo de 4 fases históricas de evolución, consultar nuestros trabajos "Internet y la Transformación del Estado"; en: Internet: Islas, Octavio; Gutiérrez, Fernando (Coordinadores). "El Medio Inteligente" (1ra edición); Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Campus Estado de México, y Editorial Grupo Patria Cultural (CECSA); México D.F.- México, septiembre de 2005; pp.201 a 215; e "Internet y el Estado Ampliado"; Revista Etcétera No. 12, "Una Ventana al Mundo de los Medios"; Nueva Época, Análisis, Ediciones y Cultura SA de CV; México D.F.- México, octubre de 2001, pp.56 a 62.

consiguiente, no se refiere al entretenimiento, sino a la reproducción de las relaciones de poder de la sociedad.

II.- La construcción del nuevo Estado mediático

Con la existencia del nuevo espacio virtual mediático que construyeron los medios de información colectivos se modificaron las reglas y dinámicas tradicionales con las que nuestra sociedad antaño se articulaba, organizaba y participaba colectivamente. En este sentido, se produjo un profundo cambio en la jerarquía de poderes y fuerzas que conforman el esqueleto del poder y de la movilización cotidiana de nuestra sociedad, en la que los medios de información ahora son el centro del poder político, cultural, mental y espiritual cotidiano de la nuestra República: los medios se transformaron en la nueva plaza pública y en los grandes cerebros colectivos que dirigen a la sociedad.

Así, reinterpretando la historia nacional, encontramos que al concluir la Revolución Mexicana en 1921 se alcanzó el establecimiento de un nuevo pacto social colectivo con los acuerdos post revolucionarios y se fundó la última República Nacional que se conformó con el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial para crear un nuevo orden de fuerzas equilibradas con contrapesos institucionales que permitieron la convivencia social en concordia colectiva. En esta etapa, el poder ideológico no significó un problema o peligro para la estabilidad del Estado Nación, porque la fuerza ideológica de la Iglesia ya estaba desmantelada con las Reformas Juaristas que desacralizaron el poder público y crearon una nueva realidad de gobierno laico. Con ello, la dirección ideológica de la sociedad mexicana se le arrebató a la Iglesia y pasó a manos del Aparato Educativo, los átenos culturales, y otros organismos formadores mentales de la época que estaban modelados por las directrices que se establecían desde los tres poderes públicos que conformaban la estructura de la República mexicana: El Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

Sin embargo, con la introducción de las tecnologías electrónicas de información de masas, en 1920 con la radio y en 1950 con la televisión, el poder ideológico paulatinamente desbordó la esfera de control y orientación del Estado y entró en una nueva fase de desarrollo vertiginoso que rápidamente rebasó los límites de los controles políticos y jurídicos creados por el Estado mexicano y se fue conformando paralelamente como un poder ideológico independiente y consolidado que se enfrentó a los otros tres poderes formales del Estado nacional, e incluso en algunos casos los sustituyó. A partir de la expansión de la nueva realidad mediática, podemos decir que después de la Revolución Mexicana de 1910 la historia cultural y mental del siglo XX en México, particularmente en las ciudades, se dividió en dos períodos: antes y después de la existencia de los medios de información, particularmente electrónicos.

Ello, debido a que, a partir de la presencia de los canales de difusión colectivos, se introdujeron múltiples mediaciones tecnológicas y políticas culturales públicas en nuestro funcionamiento social que modificaron radicalmente nuestra forma de informar, recibir, escuchar, ver, conocer, sentir, pensar, desear, soñar, imaginar, decidir, actuar, organizarnos y proyectarnos comunitariamente en nuestro país.

De esta forma, es a partir del momento histórico en que los medios ocuparon el lugar central en la conformación de la estructura del poder ideológico contemporáneo, que se observó que si a mediados del siglo XX el Estado mexicano estaba constituido por tres poderes formales que tuvieron su origen en las *Cartas Constitucionales de los Sentimientos de la Nación* de 1813, 1824 y 1857 y que posteriormente se concretizaron en la Constitución de 1917, como fueron el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial; a principios del siglo XXI en términos reales el Estado mexicano ya está compuesto por cuatro poderes: los tres poderes formales tradicionales -que son el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial- y un reciente poder fáctico, que es el nuevo *Poder Mediático*. Este último poder, cada vez más, silenciosamente frente a nuestras narices, se convierte en el *Poder del*

Poder que progresivamente subordina y presiona al resto de los tres poderes constitucionales formales de nuestro Estado-Nación, para subordinarlos a su voluntad mediático-empresarial e imponer su proyecto de construcción de sociedad y de seres humanos.

En este sentido, si la lucha por nuestra independencia nos dio la edificación de la Primera República, la reforma *Juarista* aportó la cimentación de la Segunda República y la Revolución Mexicana colocó los fundamentos de la Tercera República³; ahora, con la consolidación del nuevo poder mediático de 1960 en adelante, se conformó lentamente en nuestro país la Cuarta República que dio origen a la nueva *República Mediática* en el siglo XXI. Es decir, si en 1813 José María Morelos y Pavón dio el espíritu de la Primera República con la expresión de *Los Sentimientos de la Nación* en el Congreso de Chilpancingo, Guerrero; si Agustín de Iturbide proclamó el *Acta de Independencia* del imperio español en 1821, que cristalizó con la elaboración de la primera constitución del 5 de octubre de 1824, creando la Segunda República; si el Congreso Federal prefiguró *La Constitución de las 7 Leyes* en 1836 que sirvieron de base para que en 1857 se jurara la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos que le dio el triunfo definitivo al sistema federal y congresional y, con ello, se fundó la Tercera República⁴; con el surgimiento de los medios de difusión colectivos en el siglo XX (radio en la década de los años veinte y la televisión en la década de los cincuenta) y el flexible marco jurídico que les permitió su expansión monopólica, se permitió la súper concentración de un nuevo poder ideológico-informativo monopólico que fundó paulatinamente la cuarta nueva

3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio. "Discurso de Posicionamiento del Partido Verde Ecologista de México (PVEM)"; IV Informe de Gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada, Primer Período de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la LIX Legislatura; Palacio Legislativo; México D.F.- México, 1 de septiembre de 2004; pp. 5 y 6 (versión estenográfica).

4 *Nuestras Constituciones. Documentos Mexicanos*, Museo Legislativo "*Los Sentimientos de la Nación*", LVIII Legislatura, Cámara de Diputados; H. Congreso de la Unión; México D.F.- México, 2000, 55 páginas; y Morelos y Pavón, José María. "*Los Sentimientos de la Nación*"; Documentos para la Historia, LVIII Legislatura, Diario de Debates, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión; México D.F. - México, abril de 2001; 19 páginas.

República Mediática especialmente en las urbes, que poco a poco creó culturalmente un país opuesto al de los anteriores espíritus constitucionales de nuestra historia nacional.

A diferencia de la fundación de las otras Repúblicas nacionales que contaron con fechas históricas precisas y ritos institucionales públicos muy notorios para su instalación, el surgimiento de la *Cuarta República Mediática* en nuestro país no cuenta con una fecha precisa de su consolidación, ni con actos públicos visibles para datar su inauguración; sino que se constituyó gradual, silenciosa y desapercibidamente dentro del tejido de hábitos y redes culturales de nuestra vida cotidiana a lo largo de la segunda mitad del siglo XX y alcanzó un afianzamiento maduro a principios del siglo XXI. De forma más exacta, se puede decir que su cristalización jurídica se logró parcialmente con la emisión de la Ley Federal de Radio y Televisión de 1960, su respectivo Reglamento de 1973 y su posterior actualización el 10 de octubre del 2002 con la expedición del *Acuerdo Presidencial sobre el Manejo del 12.5 % de los Tiempos de Estado* y el *Nuevo Reglamento para la Ley Federal de Radio y Televisión*, a través de los cuales se estableció el actual pacto social unilateral, autoritario, vertical, monopólico y discrecional existente entre el Estado, los concesionarios y la sociedad. En el fondo, fue el triunfo de la lógica del mercado autorregulado en el campo virtual por encima de la lógica planificada de dirección del Estado Nación en el terreno comunicativo.

De esta manera, si en el terreno comunicativo la sociedad mexicana pasó de la declaración del espíritu de los *Sentimientos de la Nación* de 1800, que buscaban fundar la nueva República Federal para darnos un nuevo orden civilizador a nivel nacional, con el reconocimiento de nuevos derechos civiles y la creación de modernas instituciones públicas; en la etapa del 2000 pasó a la declaración de la pragmatidad de los *sentimientos del mercado autorregulado*, regidos por la *Mano Invisible* de la ley de la libre oferta y demanda informativa, que lo que pretenden es la consolidación del modelo de mercado como regla básica para vivir, relacionarnos, comunicarnos y ver la vida en comunidad.

En este sentido, las primeras tres Repúblicas Nacionales surgieron por las necesidades históricas consensuadas de la mayoría nacional para darle forma estructural equilibrada al proceso de gobernabilidad social en México y de la maduración de diversos procesos históricos colectivos de participación socio-política que buscaron la creación de contrapesos a los poderes públicos para gobernar armónicamente en el país. En cambio, la *Cuarta República Mediática* emergió por la introducción de la revolución tecnológica en el campo comunicacional del país, por la concentración de grandes cuotas de poder de las industrias culturales a nivel comunicativo, y por la necesidad unilateral de la ampliación de los requerimientos del mercado, a escala ampliada, en la esfera ideológica de nuestra sociedad.

Así, a diferencia de la construcción de las otras tres Repúblicas anteriores —lo que significó un avance democrático para darle forma y organización al funcionamiento colectivo de la sociedad mexicana—, bajo la estructura de tres poderes federales diferenciados, autónomos y complementarios, la creación de la Cuarta República Mediática no es un avance democrático, sino que es la fuerte imposición de un nuevo poder fáctico y “autorregulado” que compite en el campo de acción y de influencia de los otros tres poderes públicos establecidos constitucionalmente. En este sentido, sin haber llegado a su etapa de maduración histórica, de la última República mexicana fundada al concluir el triunfo de la Revolución Mexicana —pues a principios del 2000 apenas se encuentra en la fase de construcción del federalismo nacional, y del fortalecimiento real de la división efectiva de cada uno de los tres poderes de la Unión—, surgió la *Cuarta República Mediática*, que se caracteriza por cotidianamente organizar y dirigir ideológicamente al conjunto social desde las industrias electrónicas y no desde los otros poderes públicos. Es decir, es un nuevo macro poder ideológico-político independiente, que interviene significativa y crecientemente en la dinámica por la disputa de la conducción, el reparto y la explotación de la nación.

De esta forma, mientras que durante el siglo XX el Estado mexicano cuidó celosamente que las redes de su poder tradicional no se debilitaran a través de la

corporativización de las centrales obreras, la seducción de los intelectuales disidentes, el control de los brotes de insurrección campesina, la manipulación de las movilizaciones populares, la canalización de las protestas estudiantiles, la captación de los descontentos burocráticos, e incluso la represión de los movimientos populares, etc.; no pudo ver que el verdadero poder real que se construía y consolidaba abiertamente frente a sus narices ya no residía en las viejas dinámicas de los movimientos sociales de oposición, sino que se gestaba alrededor del avance de la revolución tecnológica que introdujo la presencia del modelo comercial privado de la radio y la televisión en nuestro país. Así, paralelamente al tejido de poder corporativo que construyó durante más de 70 años el Partido Revolucionario Institucional (PRI) para gobernar a la sociedad mexicana, se cimentaron y desarrollaron las bases del Primer Gran Poder Ideológico en la historia del México moderno, que escribió la otra historia mental y política de nuestra sociedad: el Poder Mediático.

Por todo lo anterior, a principios del siglo XXI el poder de los medios dejó de ser una variable aislada e importante de presión sobre el Estado Mexicano y de reconducción anímica de la sociedad en general, para convertirse ahora en un poder fáctico que forma parte de la columna vertebral del poder para estructurar cotidianamente a la sociedad mexicana, especialmente en las grandes ciudades. Dentro de esta perspectiva, entramos en la fase histórica de vivir bajo el imperio del nuevo poder informal de los medios de difusión colectivos, donde su *fuera fáctica* compite permanentemente con los otros tres poderes constitucionales del Estado mexicano (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), hasta llegar al grado de minimizarlos, subordinarlos o competir con ellos, para imponer a la colectividad su proyecto de desarrollo social y de vida que fijan las exigencias del mercado desregulado.

III.- Obstáculos conceptuales para reconocer el surgimiento de la Cuarta República Mediática

Sin embargo, no obstante esta realidad histórica obvia, asombrosamente todavía no es reconocida por el Estado mexicano, la política, los gobernantes, la sociedad civil, los intelectuales y las ciencias sociales en general. El no reconocimiento conceptual y político de que el Poder Mediático ha transformado sustancialmente la estructura del Estado mexicano tradicional para dar origen a la *República Mediática*, no se ha debido a la falta contundente de visibilidad, fuerza ideológica, organización, presencia, peso, penetración, expresión, impacto y modernización que ha alcanzado este nuevo fenómeno del poder dentro de la sociedad mexicana, sino a los cuatro siguientes factores: La presencia de la rígida cultura jurídico-formal, el retraso epistemológico de las ciencias sociales, el extravío de las ciencias de la comunicación y el no reconocimiento del poder ideológico en la estructuración del Estado contemporáneo.

La presencia de la rígida cultura jurídico formal. En primer término, la anquilosada camisa de fuerza mental que ha impuesto la tradicional cultura jurídico política sobre la concepción y constitución del Estado mexicano, sólo le permite reconocer la existencia de tres poderes formales convencionales muy visibles (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) en la constitución del Estado contemporáneo, y no se atreve a ver con transparencia elemental el enorme poder fáctico o de hecho que posee el gran aparato mediático que ya gobierna sobre nuestras vidas cotidianas desde hace varias décadas. Esto, debido a que no cuenta con una teoría y categorías analíticas flexibles, lúcidas y actualizadas para dar cuenta de las mutaciones históricas que impone la evolución elemental de la realidad del poder mediático en la esfera pública. Su rigidez de óptica jurídico formal produce una armadura mental que genera una concepción limitada, chata, desactualizada, miope y enana de la estructura y esencia del Estado mexicano contemporáneo, que más que ayudar a comprender este fenómeno estructural obvio que vivimos a principios del siglo XXI en la esfera de la transformación del poder nacional, es un obstáculo intelectual muy fuerte que impide

descubrir y aceptar el nuevo escenario del poder público que ejerce el aparato mediático en esta fase del desarrollo histórico de nuestro país.

En este sentido, para evitar continuar permaneciendo dentro de los espejismos institucionales que crea la cultura de la escrupulosidad jurídico tradicional, es necesario aclarar que "la distinción que se establece entre lo público y lo privado es una distinción que se efectúa al interior del derecho burgués y válida sólo en los dominios subordinados en los que éste ejerce sus «poderes». Sin embargo, el área de funcionamiento real del Estado mediático avanzado le escapa a esta limitada concepción, porque su margen de acción y de fuerza está «más allá del derecho convencional»: El Estado, que es el Estado de la clase dominante, no es ni público ni privado, es al contrario, la condición de toda distinción entre lo público y lo privado. Esto mismo se aplica a los aparatos ideológicos de Estado y poco importa si las instituciones que lo realizan son «públicas» o «privadas». Lo importante es su funcionamiento como instituciones que dirigen colectivamente a la sociedad y las consecuencias que generan.

Por ello, las instituciones privadas pueden perfectamente «funcionar» como "aparatos ideológicos de Estado" y formar parte esencial del Estado, aunque la teoría o intelectualidad no los reconozca formalmente como tales"⁵.

Esto quiere decir que el hecho de que los aparatos ideológicos del Estado se ubiquen culturalmente con un carácter «privado», es decir, no reconocidos oficialmente como aparatos de Estado públicos, se debe a que la distinción que se hace entre lo «privado» y lo «público» es una diferencia puramente jurídica del derecho formal. Así, para definir oficialmente la naturaleza del Estado, se acostumbró aplicar una distinción «pre-jurídica», casi ontológica, entre lo privado y lo público, con lo que se definió qué si se reconoce como parte de la composición del Estado y

5 Monteforte Toledo, Mario. "Las Ideologías", en: "Literatura, Ideología y Lenguaje"; Editorial Grijalbo, Colección Teoría y Praxis No. 28, primera edición; México D.F.- México, 1976; pp.28 y 29.

qué no, cuando de hecho, es el Estado mismo el que establece esa distinción, la cual no tiene otro sentido que el continuar manteniendo la herencia jurídico tradicional ya establecida para ubicar al Estado. No obstante esta conceptualización formal entre lo «privado-público», esto no altera, en nada, el verdadero fondo de la cuestión sobre la enorme capacidad de poder real con que cuentan los aparatos ideológicos de Estado, especialmente las industrias culturales, para conducir a la sociedad contemporánea y, por lo tanto, para constituir parte medular de la esencia y estructura del Estado Nación⁶.

En otras palabras, para formar parte real de la conformación de los poderes centrales que estructuran al reciente Estado contemporáneo que ha surgido en nuestro territorio, no se requiere contar con el reconocimiento o la venia *jurídico-política* del consenso de los constitucionalistas, sino sólo se necesita tener la simple presencia real de fuerza efectiva constante del nuevo poder emergente para influir determinadamente sobre la naturaleza y el rumbo que adopta la sociedad mexicana: es la contundencia de la realidad concreta la que define como se conforma la estructura del verdadero Estado y no la hegemonía de los convencionalismos subjetivos elaborados por la mente de los especialistas formales.

De esta forma, para explicarnos la realidad del moderno Estado mexicano a principios del siglo XXI es necesario superar esta arcaica concepción medieval jurídico-formal de las herramientas del viejo derecho y abrir la inteligencia a la obvia realidad histórica para permitir introducir nuevas conceptualizaciones sobre la transformación de la esfera del poder público en nuestra sociedad de inicios del tercer milenio. Esto es, necesitamos crear nuevas categorías teóricas elementales que sean capaces de explicar la estructura actual del Estado contemporáneo y evitar interpretar el Estado mediático contemporáneo con teorías ineficientes de hace dos siglos.

6 Poulantzas, Nico. "Fascismo y Dictadura"; Editorial Siglo XXI (primera edición); México D.F.- México, 1971; p.360; y Poulantzas, Nico. "Las crisis de las dictaduras: Portugal, Grecia y España"; Editorial Siglo XXI; México D.F. México, 1976; pp.101 a 143.

Los nuevos instrumentos teóricos para explicar la naturaleza del Estado contemporáneo deben dar cuenta de los verdaderos poderes reales que actúan cotidianamente con enorme fuerza conformando el campo del poder y evitar quedar entrampado en las concepciones fantasiosas convencionales que ya no son capaces de reflejarlo, sino sólo de ocultarlo.

El retraso epistemológico de las Ciencias Sociales. En segundo término, influido por la concepción positivista del derecho tradicional, se ocasionó un avance muy lento en la evolución de la conciencia analítica del resto de las ciencias sociales (sociología, ciencia política, antropología, historia, comunicación, etc.) y de sus estudiosos frente a la velocidad vertiginosa y fuerza imparable de este mega fenómeno político cultural, que ha generado una teoría etnocéntrica del Estado que lo define y agota en sí mismo como una mera realidad jurídico formal de naturaleza administrativo-legal-represiva. Esto es, las ciencias sociales -especialmente la comunicación, la sociología y las ciencias políticas- no han podido crear nuevas categorías analíticas y teorías para entender, explicar y transformar la realidad contemporánea de conformación del Estado Nación mexicano. Así, las categorías teóricas actuales con que se cuentan han seguido impulsando las inercias y los reduccionismos mentales tradicionales y son incapaces para dar cuenta o revelar la nueva realidad de transformación que ha experimentado el Estado moderno en México⁷.

Con ello, se ha producido un fuerte retraso epistemológico en esta área, pues se ha abandonado y descuidado teóricamente esta realidad a una simplificación formal, para no vincularlo con el salto sustancial que ha experimentado la transformación de la naturaleza y el esqueleto del Estado mexicano moderno con la introducción del poder mediático, y cuando más, reconocer a los medios como simples instituciones de presión e influencia social.

En este sentido, es asombroso que mientras en los últimos años las ciencias duras como la astronomía ha construido una nueva teoría del Sistema Solar con el

descubrimiento de nuevos planetas, asteroides o masas celestes; la neurología ha fabricado una nueva cartografía completa del cerebro humano; la química ha revelado la topografía del Genoma Humano, la medicina ha establecido los Mapas Cromosómicos para corregir las lesiones moleculares de los genes y con ello combatir los trastornos hereditarios; la física ha logrado conquistar la fusión en frío, la biogenética ha obtenido el control a voluntad de los fenómenos de reproducción humana que ha dado origen al nacimiento del ser humano de probeta, etc., las ciencias sociales, pese a la portentosa presencia del poder mediático, no han podido reconocer la realidad elemental del surgimiento y la existencia del nuevo Estado mediático cotidiano, con su respectiva *Cuarta República Mediática* a comienzos del siglo XXI.

Si las ciencias sociales y políticas no han sido capaces de reflejar esta evidencia histórica en el campo de la reestructuración del dominio, entonces debemos preguntarnos: ¿qué es lo que han estado viendo, priorizando y pensando las ciencias sociales en las últimas décadas en el terreno de la reproducción ideológico-política del poder y de la recomposición de la estructura del Estado Nación?

El extravío de las Ciencias de la Comunicación. En tercer término, la reflexión teórica de las ciencias de la comunicación en las últimas décadas ha estado tan enfrascada en sí misma buscando su "objeto de estudio", su "razón filosófica para ser autónoma" y su "fundamento epistemológico" frente a las otras ciencias sociales, que ha sido incapaz de ver desde sí misma como el enorme impacto de la presencia intensiva del *fenómeno comunicativo* en la sociedad moderna ha transformado drásticamente la estructura del Estado nacional creando un nuevo Estado Ampliado con sus respectivas funciones mediáticas.

Así, el esfuerzo de la teoría de la comunicación al poner su mayor empeño mental en la indagación de su propia personalidad y justificación científica produjo una miopía teórica que ha impedido comprender como la simple presencia y acción extensa del poder mediático en la esfera cultural modificó toda la estructura, la

dinámica y la jerarquía del espacio público, creando el nuevo espacio público mediático. Con ello, los medios se convirtieron en el entramado básico para la interacción simbólico-cultural de la sociedad contemporánea y conquistaron un lugar estratégico privilegiado en su conformación que no es apreciado por la actual teoría del poder de la comunicación y de la sociedad.

El no reconocimiento del Poder Ideológico en la estructuración del Estado contemporáneo. En cuarto término, aunque en el siglo XVIII y XIX en México sí se consideró al poder ideológico como un componente del Estado mexicano, a través del monumental poder que ejercía la Iglesia —por lo que se suscitó un gran movimiento social para desecularizar al Estado en esa etapa histórica y crear uno no religioso—, ahora en la etapa de la modernidad, paradójicamente, la concepción contemporánea del Estado mexicano ya no reconoce al poder ideológico de los medios electrónicos como elemento constitutivo del Estado nación, sino sólo a los poderes públicos del Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Es decir, hoy sólo se reconocen los poderes visibles administrativos, representativos, burocráticos y represivos como piezas conformadoras del Estado Nación mexicano, y no se acepta el enorme poder invisible que a diario ejercen los aparatos ideológicos culturales como fuerzas estructuradoras del Estado y de la sociedad.

De esta forma, la fuerza de lo cultural que desempeñan los medios de difusión colectivos actúa de manera independiente y contundente, organizando y dirigiendo, cotidianamente y con gran poder, los conocimientos, los valores, los principios, las mentalidades, las fantasías, los imaginarios, las actitudes, las emociones, los deseos, la libido y los comportamientos de la población, sin ser reconocidos como parte de los instrumentos de poder del Estado moderno.

Así, el poder ideológico se fortalece cada día más en nuestro país e influye crecientemente sobre la naturaleza de la sociedad, y al mismo tiempo no se le ubica oficialmente dentro de la teoría del Estado moderno como macro fuerza estructuradora de la misma, manteniéndose como un poder aislado e independiente

que rebasa a los poderes convencionales si reconocidos.

Con todo ello, hoy tenemos una teoría política que cuando intenta explicar la naturaleza del Estado contemporáneo con sus rudimentarias categorías analíticas, termina reflejando al viejo Estado de mediados del siglo XX que ya no existe más en el país, pues a principios del siglo XXI las condiciones que lo conforman han evolucionado dando origen a una nueva realidad mediática, y ahora dicha concepción teórica es incapaz de transparentar al nuevo Estado virtual que actúa en la vida cotidiana en el México de principios del tercer milenio.

Sin embargo, no obstante estas resistencias mentales, la consolidación creciente de este moderno *Poder Mediático* replantea la vieja concepción de estructuración tripartita del Estado mexicano del siglo XX y la evolución de la rotunda realidad mediática contemporánea nos obliga a reconsiderar su entendimiento, su conformación, su definición jurídica, su centralidad, su fuerza, su legitimidad, su autoridad, sus acciones, su eficacia, sus prácticas, sus límites, sus transformaciones, etc., en pocas palabras, su esencia histórica, para elaborar ahora una nueva teoría del Estado moderno mexicano a través del reconocimiento de la presencia de la gran nueva fuerza mediática que lo atraviesa, lo recompone y lo redefine en el siglo XXI. Es decir, tenemos que reconocer que la naturaleza del Estado mexicano en la etapa avanzada de la modernidad comunicativa ya es una estructura híbrida mediático-institucional y no una simple estructura jurídico-formal

(Cuadro N°1).

Diferencias entre los poderes públicos tradicionales que conforman al Estado mexicano y el nuevo poder mediático que modifica al Estado nacional en el siglo XXI.

Niveles de acción de los poderes públicos	Características de los poderes que estructuran al tradicional Estado mexicano (Ejecutivo, Legislativo Judicial)	Características del poder mediático que estructura al nuevo Estado mexicano (radio, televisión y nuevas tecnologías de información colectiva)
Naturaleza jurídica	Son poderes públicos que actúan representando legítimamente los intereses colectivos de la población y del bien común comunitario.	Son poderes privados que actúan representando sus intereses particulares o personales.
Grado de centralidad estructural en la sociedad	Son poderes que política, jurídica y formalmente son centrales en la conformación del esqueleto del Estado Nación.	Es un poder que en la realidad, por su propia fuerza, se ha convertido en el centro del poder político-ideológico contemporáneo y que ahora subordina y acorrala a los otros poderes formales tradicionales del Estado Mexicano con la hegemonía ideológico-cultural que produce.
Procesos por los que surgen	Las tres Repúblicas Nacionales surgieron por las necesidades históricas consensuadas de la mayoría nacional para darle forma estructural equilibrada al proceso de gobernabilidad en México y de la maduración de diversos procesos socio políticos que buscaron la creación de contrapesos de los poderes públicos para gobernar armónicamente en el país.	La <i>Cuarta República Mediática</i> emergió por la introducción de la revolución tecnológica en el campo comunicacional del país, por la concentración de grandes cuotas de poder de las industrias culturales a nivel comunicativo y por la necesidad unilateral de la ampliación de los requerimientos del mercado a escala ampliada en la esfera ideológica.
Etapas fundacionales de los poderes	Los poderes del Estado Nación han pasado por tres etapas fundacionales: La Primera República surgió en 1813 cuando José María Morelos y Pavón dictó <i>Los Sentimientos de la Nación</i> en el Congreso de Chilpancingo, Guerrero. La Segunda República Mediática surgió en 1821, cuando Agustín de Iturbide proclamó el <i>Acta de Independencia</i> del imperio español en 1821, que posteriormente cristalizó con la elaboración de la primera constitución del 5 de octubre de 1824. La Tercera República emergió en 1857 cuando se alcanzó el triunfo del sistema federal y congressional y el juramento de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.	La cimentación de la <i>Cuarta República Mediática</i> en nuestro país, no cuenta con una fecha precisa de su consolidación, ni con actos públicos visibles para su inauguración; sino que se constituyó gradual y silenciosamente dentro del tejido de hábitos y redes culturales de nuestra vida cotidiana a lo largo de la segunda mitad del siglo XX. De forma más exacta, se puede decir que su cristalización jurídica se logró parcialmente con la emisión de la Ley Federal de Radio y Televisión de 1960, su respectivo Reglamento de 1973 y su posterior actualización el 10 de octubre de 2002 con la expedición del <i>Acuerdo Presidencial sobre el Manejo del 12.5 % de los Tiempos de Estado</i> y el <i>Nuevo Reglamento para la Ley Federal de Radio y Televisión</i> , a través de los cuales se estableció el actual pacto social unilateral, autoritario, vertical, monopólico y discrecional existente entre el Estado, los concesionarios y la sociedad.

Diferencias de su legitimación	Es elegido democráticamente por la población mediante el voto directo en las urnas, excepto el Poder Judicial que es designado por el Poder Ejecutivo y confirmado por el Poder Legislativo.	No es elegido democráticamente por la población, sino que alcanza su poder a través de la concentración económica, el desarrollo tecnológico y la acumulación política de poder.
Ideologías que lo legitiman	Se legitima con la ideología de la democracia y con la ideología republicana del Estado moderno basado en la división de los tres poderes públicos.	Se justifica con la ideología de práctica de la "Libertad Empresarial", la "Libertad de Expresión", el "Derecho a la Información" y los procesos de autorregulación comunicativa.
Características de su visibilidad	Es un poder que se ubica visiblemente en organizaciones formales, materiales, organizativas, institucionales y humanas y que se reconoce como poder tradicional. Es un poder que tiene clara fachada pública de poder consolidado.	Es un poder informal que está en todas partes, que se mueve con enorme velocidad, que actúa a todos los niveles sociales, que se siente en todos los lugares, que organiza cotidianamente la mente y los actos de la sociedad y que, sin embargo, no se ve como poder, sino como una actividad de entretenimiento, diversión o esparcimiento. Es un poder invisible que no tiene rostro de poder, sino de esparcimiento, hedonismo y diversión.
Forma de intervención institucional	Actúan de manera autónoma e independiente frente a los otros poderes de la Unión. Opera mediante la creación de normas, leyes y procesos administrativos y político-coercitivos para respetarlas.	Se comportan de forma monopólica, es autocrático y puede llegar a la impunidad. Su forma de acción se basa en el manejo de datos, símbolos, informaciones e imaginarios que impactan sobre la formación de la conciencia colectiva y en la opinión pública mediante la construcción de la <i>Agenda Mediática de Contenidos</i> . Su poder es fundamentalmente virtual y de allí se deriva su fuerza económica y política.
Capacidad de representatividad	Representan legítimamente a la población al grado de convertirse genuinamente en tres poderes diferenciados del Estado formal. La población delega su representación soberana en los poderes públicos elegidos democráticamente.	Representa los intereses del capital, especialmente de las grandes corporaciones, y de los grupos políticos aliados con quienes se vinculan para operar. El auditorio traslada la representación de su soberanía a los medios electrónicos para ser encarnados por su poder de penetración, de velocidad, de cobertura, de éxito" y de actualidad.
Origen de su fuerza	Su poder emana de la representatividad soberana y formal que le da el pacto nacional expresado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Su fuerza emerge de la capacidad de impactar en la formación del conocimiento colectivo mediante la difusión de su proyecto de contenidos simbólico-informativos que transmiten y de su específica reconstrucción cotidiana de la realidad. Esto se logra a través de su capacidad de penetración tecnológica y cultural en el interior de la vida diaria de la sociedad.

¿Quién los nombra?	Todos son poderes públicos elegidos por la participación colectiva. El Poder Ejecutivo se selecciona cada 6 años por votaciones libres de la comunidad nacional. El Poder Legislativo se aprueba cada 3 años por votación secreta de toda la población. El Poder Judicial se propone en terna para que lo seleccione el Senado de la República en sesión pública, cada vez que concluye el periodo para el que fueron electos.	A los empresarios los constituye su capacidad privada de recursos económicos y de gestión empresarial. A los conductores informativos los designan las autoridades privadas de los medios.
Cobertura de acción	Son poderes que únicamente se mueven a nivel nacional, federal y municipal, según son sus necesidades de acción.	Es un poder que se mueve a nivel local, nacional, transnacional y planetario según son sus necesidades económicas y políticas de conservación y reproducción.
¿Que lógica los mueve?	Los mueve la lógica de la gobernabilidad, del servicio público y de la construcción de la República con división de poderes.	Lo mueve la lógica de la ganancia pecuniaria y de la conservación de sus posiciones de poder.
Forma de intervención institucional	Actúan de manera autónoma e independiente frente a los otros poderes de la Unión.	Se comportan de forma monopólica, es autocrático y puede llegar a la impunidad.
	Son poderes que cotidianamente no están cerca de la población y aparecen cuando se tienen que recurrir a los servicios de estos.	Es un poder que, cada vez, está mas cerca de la población por las capacidades cotidianas de tele seducción y de tele reencantamiento mágico de los sentidos de los públicos.
	Operan mediante la creación de normas, leyes, procesos administrativos y político-coercitivos para respetarlos.	Su forma de acción se basa en el manejo de datos, símbolos, informaciones e imaginarios que impactan sobre la formación de la conciencia colectiva y en la opinión pública mediante la construcción de la <i>Agenda Mediática de Contenidos</i> . Su poder es fundamentalmente virtual y de allí se deriva su fuerza económica y política.
	Se vinculan con los poderes nacionales federales, estatales y municipales.	Se interrelacionan con los poderes nacionales y transnacionales y relacionan simbólicamente a la sociedad con estas dimensiones del poder.

Periodo de vida	Son poderes políticos que se renuevan periódicamente, según son los acuerdos históricos de cada poder particular, pasando por el sufragio efectivo y la no reelección. El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo se renueva cada 6 años. El Poder Judicial cuando termina el cargo para el que fue elegido cada ministro o autoridad de justicia. Por consiguiente, ninguno de estos poderes puede ser hereditario, sino renovables.	Aunque en términos legales se renueva al término de la concesión, en términos reales es un poder político empresarial que no se renueva periódicamente, sino que existe mientras el proyecto económico y político es redituable y tiene fuerza de imposición social. En este sentido, incluso puede llegar a ser hereditario al grado que puede transmitirse familiarmente de generación en generación, de manera ilimitada, como es el caso de Televisa que se ha transmitido legalmente durante tres generaciones seguidas a la misma familia.
¿Quién los sostiene económicamente?	Los sostiene económicamente la población mediante la diversa clase de impuestos que paga y con los cuales se edifica el presupuesto público que financia el funcionamiento de los diversos poderes públicos.	Aunque se presentan como autofinanciables con capitales propios, en realidad son sufragados por la publicidad que paga la población, a través del sobre precio por concepto publicitario que se les agrega a las mercancías que difunden los medios, o por estrategias de financiamiento por telemarketing o teleparticipación (hable, vote y pague la llamada) que han implementado.
¿A quién le rinden cuentas?	Le rinde cuentas a la sociedad por lo menos una vez al año y se somete a la evaluación de la comunidad y de otros poderes públicos consolidados.	Es un poder que se impone y que nunca rinde cuentas a la sociedad hasta el extremo de llegar a la impunidad, justificándose plenamente ante sus auditorios mediante el nivel de penetración alcanzado y comprobado con el <i>rating</i> alcanzado.
¿Por qué entran en crisis?	Son poderes públicos que entran en crisis por su separación orgánica del cuerpo social que los eligió y, en consecuencia, por su débil o nula representación de las necesidades comunitarias. En este momento son impugnados de diversas formas por la población.	Es un poder que fundamentalmente entra en crisis por falta o disminución del <i>rating</i> que limita inversión publicitaria que los sostiene o por la rivalidad feroz con sus competidores.
Consecuencias que generan	Construyen la República Mexicana basada en nuestro proyecto de evolución histórica de los últimos 200 años.	Crean la Cuarta República Mediática que se caracteriza por oponerse a los tres poderes formales de la nación para imponer su proyecto de mercado y de mega acumulación.
	Le dan su lugar institucional al Estado y a sus poderes públicos creando condiciones de estabilidad y certeza hegemónica.	Substituyen mediáticamente a los poderes públicos del Estado y los subordinan crecientemente como poderes desplazados o debilitados de su centralidad.
	Su acción fortalece la estructura tradicional de composición de la República mexicana.	Alimenta la concepción y práctica de alcanzar la fórmula del Estado-Cero sosteniendo que el Estado ya no es necesario conservarlo para gobernar, sino que la sociedad debe funcionar sólo con procesos de "autorregulación", especialmente informativas. En el mejor de los casos reconoce la utilidad del Estado, sólo como entidad "administradora" y no rectora de lo público.

Con las nuevas funciones y capacidades de imposición de fuerza y dirección que ejerce el poder mediático, podemos decir que los verdaderos secretarios de Estado ya no son los ministros designados por el poder presidencial formal tradicional, sino que ahora son los propietarios de los medios de información. Los verdaderos jueces ya no son los ministros elegidos por la Suprema Corte de Justicia, sino que ahora son los comentaristas de los medios de información colectivos. Los verdaderos legisladores ya no son los diputados y senadores del Congreso de la Unión, sino que ahora son los actores mediáticos. Las verdaderas aulas ya no son las escuelas de la Secretaría de Educación Pública, sino que ahora son las pantallas de televisión y los diales radiales, con sus respectivos curriculum electrónicos. La verdadera legitimidad cotidiana ya no la construye el gobierno tradicional, sino que ahora la teje el consenso que generan los aparatos mediáticos, etcétera.

IV.- La reproducción del poder y las futuras tendencias mediáticas

La nueva tendencia a debilitar al Estado Nación República y a crear el modelo de gobernabilidad de la *Cuarta República Mediática* en el campo del poder, en el futuro será crecientemente reforzada en México por las siguientes cuatro realidades nacionales. Primero, por el desmoronamiento creciente de los poderes públicos, de la política y la crisis del Estado Nación que se experimenta de forma generalizada y amplificada a principios del siglo XXI. Segundo, por la anulación o debilitamiento de la *Propuesta Ciudadana de Reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión* en el Congreso de la Unión y la autorización de una nueva Ley de Radiodifusión *light* que protege los intereses de las grandes industrias electrónicas culturales. Tercero, por el arribo del fenómeno de la convergencia tecnológica que transformará de forma superlativa la actual estructura del espacio radioeléctrico, al pasar de su funcionamiento analógico al digital, permitiendo la formación de nuevos mega monopolios de la radiodifusión muy superiores a los que actualmente existen en el

país, prevaleciendo, con ello, el mismo modelo de comunicación que hoy tenemos, pero de manera amplificada. Y cuarto, el avance vertiginoso de esta revolución tecnológica permitirá que el Estado sea, cada vez más, reemplazado por las fuerzas mediáticas, pues en los próximos años el complejo audiovisual será una terminal multifuncional progresivamente más autónomo de la regulación jurídica del gobierno que ofrecerá servicios de audio y televisión, alta definición, audio *sound around* en seis canales, datos, telefonía, Internet, fax, voz, interactividad, fotos, etc., con sus respectivos fenómenos paralelos de sustitución política del Estado. Un ejemplo de este avance se comprobó claramente el 11 de septiembre de 2005 con la votación electrónica interna para elegir candidato a la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional (PAN), pues en el proceso de selección se dejó a un lado la discusión y la presentación de plataformas ideológicas y propuestas y los militantes de todo el país votaron por la página web del partido para seleccionar a su ganador.

Con todo esto, se fortalecerá sustantivamente el esquema de gobernabilidad de la *Cuarta República Mediática* en el país por sobre el modelo de gobierno de la República nacional de los tres poderes tradicionales de la Unión. Mediante ello, progresivamente tendremos una sociedad estructurada con más *Telecracia* virtual y con menos Estado Nación, y esto será el preámbulo político institucional para construir silenciosamente una comunidad gobernada por el *Nuevo Estado Mediático* de la globalización postmoderna del siglo XXI que están cimentando los monopolios de las industrias culturales, y no por la rectoría del Estado-República para la sobrevivencia colectiva que la comunidad civil ha creado en los últimos 200 años de la historia de México, con un altísimo esfuerzo y costo humano sangriento.

El no reconocer la existencia del Estado mediático en México con la presencia de su Cuarta República Mediática no es un problema de preferencias ideológicas o de simples discusiones teóricas ociosas, sino es el rechazo de una realidad elemental que implica una profunda transformación del poder contemporáneo y cuyo desconocimiento provoca las siguientes cuatro consecuencias:

1.- Es no tener ojos para aceptar las transformaciones históricas estructurales básicas que ha sufrido el Estado nación mexicano con la presencia desregulada de las tecnologías de información electrónicas en nuestro territorio.

2.- Es seguir funcionando en una ilusión infantil que piensa que la rectoría ideológica cotidiana de la nación hoy sigue siendo producida por los tres poderes formales tradicionales creados durante el siglo XX, como son el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no compartido, disputado o substituido por los nuevos poderes mediáticos que han emergidos en nuestro territorio.

3.- Es permitir que los poderes públicos formales del Estado nación sigan siendo afectados, desplazados y transformados por el nuevo gran poder mediático y no se construyan las acciones jurídicas de contrapesos equilibradores que los ubiquen como fuerzas normadas por los pactos constitucionales que históricamente ha generado el interés de la mayoría nacional.

4.- Es seguir aceptando que la sociedad mexicana sea dirigida por otro proyecto mental ajeno al que formulan los acuerdos básicos de nuestra Constitución y por las necesidades del desarrollo autosustentable que requiere la sociedad mexicana en el siglo XXI.

Finalmente, con la existencia de este corrimiento mediático-institucional, se comprueba que en términos comunicativos la sociedad mexicana de principios del milenio si está viviendo una transición política; pero no es el cambio a la democracia pacífica, sino es la transición donde el poder de los medios está transformando y desplazando al Estado, a los órganos de gobierno, a las instituciones públicas y a cualquier otro poder constitucional, por la imposición de la acción, la dinámica, los contenidos y el modelo comunicativo de los canales electrónicos de información colectivos. Es la transición a la *Telecracia* mediática y no a la democracia participativa que requiere la estabilidad elemental del México moderno del siglo XXI. Por esta

razón, al principio del nuevo milenio, la sociedad mexicana y los poderes públicos de la República, especialmente el Congreso de la Unión, están ante la disyuntiva histórica de aceptar caminar en los próximos años hacia un proyecto de sociedad regido por la cabeza mediática *despótica-autoritaria* de los oligopolios comunicativos privados que se han formado en nuestro país o aceptar caminar hacia un proyecto de sociedad dirigido por el cerebro de un moderno *Estado Nación Ciudadano para la Sobrevivencia Colectiva*, reformado por la creación de un nuevo consenso y pacto jurídico tripartito nacional de equilibrio entre medios, Estado y sociedad.

De aquí la importancia central de efectuar una profunda Reforma del Estado en materia de comunicación y cultura colectiva que permita que el funcionamiento público de las industrias culturales se encuentre ética y jurídicamente orientado y supervisado por el Estado y la sociedad civil mexicana y no sólo por las caprichosas dinámicas del mercado autorregulado y los principios darwinistas del "*dejar hacer, dejar pasar*" de la Mano Invisible del Mercado Comunicativo que ha introducido la lógica de la globalización contemporánea.